



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE JUNIO 2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ



1. Salto del Guairá
2. Corpus Christi
3. Curuguaty
4. Yasy Kañy
5. Ygatimí
6. Itanarú
7. Ypejhú
8. Gral. Francisco Caballero
9. Katueté
10. La Paloma
11. Nueva Esperanza
12. Ybyrarobana
13. Yby Pyta
14. Maracaná
15. Puerto Adela
16. Laurel

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	1.744
FONACIDE	707
Juegos de Azar	88
Menores Recursos	250
Compensación Salto del Guaira 30-78*	351
TOTAL	3.140

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación Salto del Guaira 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	209	Salto del Guairá	0	0	0	0	0	0
30	210	Corpus Christi	233	97	8	0	0	338
30	211	Villa Curuguaty	263	109	16	0	0	388
30	212	Yasy Kañy	0	0	0	0	0	0
30	213	Villa Ygatimí	0	0	0	0	0	0
30	214	Itanará	0	0	0	0	0	0
30	215	Ypejhú	848	335	46	250	351	1.830
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	249	103	9	0	0	361
30	217	Katueté	0	0	0	0	0	0
30	218	La Paloma	0	0	0	0	0	0
30	219	Nueva Esperanza	0	0	0	0	0	0
30	244	Ybyrarobaná	0	0	0	0	0	0
30	247	Yby Pytá	151	63	9	0	0	223
30	251	Maracaná	0	0	0	0	0	0
30	255	Puerto Adela	0	0	0	0	0	0
30	256	Laurel	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			1.744	707	88	250	351	3.140

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	17.890
FONACIDE	6.979
Juegos de Azar	784
Menores Recursos	1.505
Compensación Salto del Guaira 30-78*	23.717
TOTAL	50.875

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación Salto del Guaira 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	209	Salto del Guairá	2.343	912	70	0	20.416	23.741
30	210	Corpus Christi	1.399	552	46	0	351	2.348
30	211	Villa Curuguaty	1.578	622	87	0	0	2.287
30	212	Yasy Kañy	1.037	404	53	300	351	2.145
30	213	Villa Ygatimí	873	340	42	300	351	1.906
30	214	Itanará	609	237	33	0	351	1.230
30	215	Ypejhú	848	335	46	250	351	1.830
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	1.494	589	48	0	351	2.482
30	217	Katueté	1.130	441	37	0	0	1.608
30	218	La Paloma	1.136	443	37	0	351	1.967
30	219	Nueva Esperanza	1.200	468	43	0	351	2.062
30	244	Ybyrarobaná	795	310	42	250	0	1.397
30	247	Yby Pytá	908	358	49	300	0	1.615
30	251	Maracaná	1.350	504	90	105	493	2.542
30	255	Puerto Adela	608	237	31	0	0	876
30	256	Laurel	582	227	30	0	0	839
TOTAL MUNICIPIOS			17.890	6.979	784	1.505	23.717	50.875

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ:** son recursos financieros transferidos al Gobierno Municipal de Salto del Guairá por la desaparición de los Saltos del Guairá, conforme a la Ley N° 4.597/12 .



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py